

79 - 22

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 SEP. 2022

VISTO el Expediente N° 74/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 57/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación del servicio de "CHAT BOT" y notificaciones de Whatsapp por el término de SEIS (6) meses, con opción a prórroga por igual término a favor de esta D.A.S.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 805.860.00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 22/22 de la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 12 de agosto de 2022.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Qué asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a

C


MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas, de fecha 19 de agosto de 2022, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas BOTMAKER S.R.L. (CUIT N° 30-71530702-9) por un total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 828.900,00); MITTO TECHNOLOGIES S.A.U. (CUIT N° 30-71685095-8) por un total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 745.180,00) y A T X S.A. (CUIT N° 30-70059584-2) por un total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 692.846,00).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN mediante el Memorando N° 102/22 se expide sobre las ofertas recibidas, informando que todas las ofertas cumplen con lo requerido técnicamente a excepción de la oferta presentada por MITTO TECHNOLOGIES S.A.U.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1937, de fecha 29 de agosto de 2022, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que las todas las ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Qué asimismo, informa que corresponde desestimar la oferta presentada por la firma MITTO TECHNOLOGIES S.A.U., en un todo de acuerdo a los motivos expuestos en el informe técnico producido por la DIRECCION GENERAL DE MODERNIZACION.

3


Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión, aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de la propuesta presentada por A T X S.A. en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse de la oferta valida más conveniente para el organismo.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 57/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación del servicio de "CHAT BOT" y notificaciones de Whatsapp por el término de SEIS (6) meses, con opción a prórroga por igual término a favor de esta D.A.S.

C


ARTÍCULO 2º.- Desestímense, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma MITTO TECHNOLOGIES S.A.U. (CUIT N° 30-71685095-8).

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma, A T X S.A. (CUIT N° 30-70059584-2) en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- El importe total de la presente licitación, la cual asciende a un valor total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 692.846,00), será imputado con cargo a las partidas específicas de los presupuestos de los años 2022/2023.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la Orden de compra correspondiente.


ARTÍCULO 6º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGaYP N°

79 - 22

C



ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE Nº 3 A T X S.A.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Servicio	Parametrización inicial para la implementación y puesta en funcionamiento de la plataforma, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el pliego de bases y condiciones particulares.	\$ 72.842,00	\$ 72.842,00
2	6	Mes	Servicio de "CHAT BOT" y notificaciones de Whatsapp, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el pliego de bases y condiciones particulares.	\$ 103.334,00	\$ 620.004,00
TOTAL					\$ 692.846,00
EN LETRAS: PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS.					

C


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación